



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 5075-CU-2019

Huancayo, 11 de marzo de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 001-2019-D-CEID/UNCP del 03 de enero de 2019 a través del cual el Director del Centro de Idiomas, remite el Presupuesto 2019 para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Director del Centro de Idiomas informa que el presente presupuesto cuenta con un incremento de ingresos y gastos respecto al presupuesto del año 2016, dicho incremento se debe a que en el año 2016 se incrementó la cantidad de estudiantes, el cual se viene evidenciando desde el año 2010 con un incremento porcentual promedio anual de estudiantes del 15%, por lo que se prevé para el año 2017 un incremento de estudiantes en un 16%; solicitando su aprobación;

Que, según Informe N° 022-2019-OPRES del 05 de febrero de 2019 el Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que el Centro de Idiomas tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/. 3'238,950.00, los egresos ascienden a S/. 2'737,564.34; y constatando que en el presupuesto existe concordancia de ingresos y gastos con sus correspondientes clasificadores, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos; y el Director del Centro de Idiomas está en la obligación de remitir el balance económico financiero una vez concluida la ejecución del presupuesto, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de las metas;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión realizada el 08 de febrero de 2019, luego de la revisión, evaluación y estando conforme acordó aprobar el presupuesto del Centro de Idiomas correspondiente al ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución N° 5056-CU-2019 se resuelve DELEGAR FUNCIONES al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, a partir del 11 de febrero al 11 de marzo de 2019, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° APROBAR el Presupuesto del Centro de Idiomas 2019, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente resolución, siendo el resumen el siguiente:

CENTRO DE IDIOMAS PRESUPUESTO 2019		
CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/	%
INGRESOS	3'238,950.00	100.00
EGRESOS	2'737,564.34	85.00
SALDO	501,385.66	15.00

2° DISPONER que el Director del Centro de Idiomas remita al finalizar el año, el balance económico financiero, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR